ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2013 0100 145 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR PÁGINA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA 2013-2017

Abierta la sesión se procede a examinar la documentación remitida por las empresas en contestación a las solicitudes de aclaración/justificación de la Mesa de contratación enviadas con fecha 18 de septiembre de 2013, en relación con las ofertas económicas y/o precios de copias ofertados, apreciándose lo que sigue:

-La empresa Ricoh España, S.L.U., en relación a posible baja desproporcionada, alude en la consideración 2. de su escrito a las condiciones económicas de la impresión de "páginas de exceso en color", cuando la justificación debería haberse referido al precio de impresión de ese tipo de página pero correspondiente al volumen mínimo. Para poder subsanar ese posible error, la Mesa de contratación acuerda solicitar a la citada empresa la correspondiente aclaración.

- Del contenido del escrito presentado por la empresa Canon España, S.A., se observa que la citada empresa modifica los precios copia blanco/negro y color, ambos correspondientes al volumen mínimo, respecto a los ofertados inicialmente, para así dar una oferta global incluyendo las copias blanco/negro y color correspondientes al exceso de dicho volumen mínimo. En cuanto al escrito presentado por Konica Minolta Business Solution Spain, S.A , en lo referente a la aclaración de su oferta económica, dicha empresa manifiesta que para el cálculo del importe de la oferta se podrían dar innumerables posibilidades, habiendo optado la misma por la que estimaba que se adaptaba mejor a las condiciones del procedimiento. A la vista de lo anterior, y ya que la oferta que se realice deberá representar el tope máximo de gasto en el supuesto de que la misma corresponda a la proposición que resulte adjudicataria, la Mesa de contratación acuerda solicitar nueva aclaración a estas dos empresas, de manera que faciliten el presupuesto total detallado al que asciende su oferta económica para los 48 meses de duración del contrato, haciéndoseles saber que el expediente se encuentra en fase anterior a la de negociación y que, por tanto, no se podría admitir un cambio en los precios ofertados.

A tales efectos, la Mesa de contratación acuerda otorgar un plazo, que finaliza a las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2013, para que las referidas empresas presenten la documentación en la que figure la aclaración que se les solicita.